

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57804 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento de concurso consecutivo número 263/2016, se ha dictado Auto el día 11 de octubre de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don JOSÉ FRANCISCO SUÁREZ SUÁREZ con DNI n.º 42778100D, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don EUGENIO ALCANTARA MANSILLA, NIF 23.782.616-H, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Viera y Clavijo, 5, 4.º, CP 35002 de Las Palmas, tlf. 928361766, fax 928361923, correo electrónico eugenio@mbrabogados.es.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda: Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079503-1